



El OBSERVATORIO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA [www.obcp.es](http://www.obcp.es) publica la siguiente entrada de Francisco Blanco López: **Gestión de Centro cívico sin riesgo operacional**

*La Oficina Nacional de Evaluación ha emitido informe ONE23013, de setiembre de 2023, en el que informa la propuesta de concesión de servicios que remite el Ayuntamiento de Barcelona para la explotación, gestión, dinamización y organización de los servicios del Centro Cívico y del Casal Infantil Urgell, del distrito del Eixample. Este contrato debe incluir la gestión de todos los servicios que figuran en el catálogo de actividades del Centro Cívico -servicio de información, servicios culturales (actuaciones formativas, exposiciones, espectáculos y actuaciones, apoyo a la creación, cesión de espacios, conferencias, etc.) y trabajo con el tejido asociativo del barrio-, y de los servicios de infancia del Casal Infantil Urgell.*

*La ONE en la introducción al informe precisa que, “Siguiendo el artículo 333.4 de la LCSP y el artículo 7.3 de la Orden ONE, los informes evaluarán si la rentabilidad del proyecto, obtenida en función del valor de la inversión, las ayudas otorgadas, los flujos de caja esperados y la tasa de descuento establecida, es razonable en atención al riesgo de demanda que asuma el concesionario. En dicha evaluación se tendrá en cuenta la mitigación que las ayudas otorgadas puedan suponer sobre otros riesgos distintos del de demanda, que habitualmente deban ser soportados por los operadores económicos”. Los ingresos por la demanda de servicios ofertados en el Centro representan el 38,26% de los ingresos totales que obtendrá el concesionario...*

[Seguir leyendo.](#)